

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "LABORATORIO REIG JOFRE, S.A." SOBRE LA REELECCIÓN DE REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L., COMO CONSEJERO DOMINICAL Y DE DÑA. ISABEL REIG LÓPEZ COMO SU REPRESENTANTE PERSONA JURÍDICA, INCLUIDO COMO PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019**



## **1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME**

El presente informe ha sido elaborado por el Consejo de Administración de la sociedad "**LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**" (en adelante, la "**Sociedad**"), en cumplimiento de los apartados 5 y 7 del artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**", indistintamente), previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, en relación con la propuesta de reelección de REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L., como consejero de la Sociedad, con la calificación de dominical, así como la reelección de Doña Isabel Reig López como persona física representante de REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L. en el Consejo de Administración de la Sociedad.

## **2. REELECCIÓN DE REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L. COMO CONSEJERO DOMINICAL**

En la elaboración de la propuesta de reelección de REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L., el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos han tenido en cuenta las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad, así como el hecho que REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L., es actualmente el mayor accionista de la Sociedad con una participación de control del 72,05% del capital social de la Sociedad. Adicionalmente, la reelección de REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L., como consejero conllevará su continuidad como Presidente del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil y en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Asimismo, este informe valora la competencia, la experiencia y los méritos de REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L., como consejero y de Doña Isabel Reig López como su persona física representante.

En concreto, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos han considerado que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, los miembros que formen parte del Consejo deben acreditar y tener experiencia y conocimientos suficientes sobre: (a) la Sociedad y su Grupo; (b) el sector y la industria farmacéutica; (c) economía, finanzas, contabilidad y/o auditoría; (d) cumplimiento normativo y gobierno corporativo; y (e) gestión, liderazgo y estrategia empresarial. En el caso de los consejeros personas jurídicas, es preciso considerar las cualidades personales de la persona propuesta como su representante persona física.

Respecto a la composición del Consejo de Administración, la propuesta de reelección de REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L., contribuye a mantener la diversidad en cuanto a competencias, experiencias, méritos y aptitudes, ya que REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L., al ser titular de una participación de más de la mitad del capital social de la Sociedad, se facilita una correcta representación dominical del primer accionista en el órgano de administración de la Sociedad.



### **3. PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS DE DÑA. ISABEL REIG LÓPEZ COMO REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA**

También se somete a este informe, a tenor de lo dispuesto en el artículo 529.7 decies de la LSC, la propuesta que el candidato a su nombramiento como consejero persona jurídica que REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L., hace respecto de la designación de Dña. Isabel Reig López como su representante persona física para el ejercicio del cargo. En el informe que la Comisión de Nombramientos ha elevado a este Consejo en relación con la propuesta de nombramiento de REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L., como consejero dominical de la Sociedad, se propone designar como su representante persona física a Doña Isabel Reig López.

Doña Isabel Reig López es Licenciada en Farmacia por la Universidad de Barcelona y tiene como experiencia profesional:

- Desde 2009, Presidenta del Consejo de Administración de Laboratorio Reig Jofre, S.A.
- Desde 1971 a 2010, Directora Técnica de Laboratorio Reig Jofre, S.A. hasta su jubilación.
- En 1964 se incorporó al Laboratorio Farmacéutico Reig Jofre fundado por su padre.

### **4. DESEMPEÑO**

REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L., fue nombrado consejero, con la calificación de dominical, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad NATRACEUTICAL, S.A., en fecha 24 de octubre de 2014, aunque condicionado dicho nombramiento a la inscripción previa de la fusión entre la Sociedad y NATRACEUTICAL, S.A., esto es, a 31 de diciembre de 2014. REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L., designó a Dña. Isabel Reig López como su persona física representante en la reunión del Consejo de Administración de dicha entidad de fecha 12 de diciembre de 2014.

La Comisión de Nombramientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 529.7 decies de la LSC, ha informado favorablemente la labor desempeñada y la dedicación de REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L., y de Dña. Isabel Reig López, como su persona física representante, han desempeñado su labor en el Consejo de Administración de la Sociedad de modo satisfactorio, valorando asimismo de forma muy positiva su compromiso, diligencia y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones como consejero, contribuyendo a una composición equilibrada del mismo y al desarrollo adecuado de sus funciones.

En atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo de Administración, dicho órgano aprueba la propuesta de reelección de REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L., como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y de Dña. Isabel Reig López, como su



persona física representante, previo informe elaborado por la Comisión de Nombramientos en su sesión de 20 de marzo de 2019.

## **5. CONCLUSIÓN**

En relación a lo establecido anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529.5 decies de la LSC, el Consejo de Administración formula el presente informe que se incorporará al acta de la Junta General de Accionistas en la que se delibere sobre la propuesta de reelección de REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L., como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y de Dña. Isabel Reig López, como su persona física representante.

A continuación, se adjunta el informe elaborado por la Comisión de Nombramientos en relación con la designación de Dña. Isabel Reig López como su representante persona física, para su elevación a la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 529.7 decies de la LSC.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 20 de marzo de 2019.

---

**El Presidente**

REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L.

D<sup>a</sup>. Isabel Reig López

---

**El Secretario no Consejero**

D. Adolf Rousaud Viñas

**INFORME QUE LA COMISIÓN DE  
NOMBRAMIENTOS DE “LABORATORIO REIG  
JOFRE, S.A.” PRESENTA AL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA  
PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. IGNASI  
BIOSCA REIG COMO CONSEJERO EJECUTIVO**



## 1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe ha sido elaborado por la Comisión de Nombramientos del Consejo de Administración de la sociedad "**LABORATIO REIG JOFRE, S.A.**" (en adelante, la "**Sociedad**"), en cumplimiento del artículo 529.6 decies y del artículo 529.3.d) quince del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**", indistintamente), así como del artículo 6.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y del artículo 8.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con la propuesta de reelección de D. Ignasi Biosca Reig como consejero de la Sociedad, con la calificación de ejecutivo, que la Comisión de Nombramientos presenta al Consejo de Administración de la Sociedad para su elevación a la Junta General de Accionistas.

## 2. REELECCIÓN DE D. IGNASI BIOSCA REIG COMO CONSEJERO EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto, en primer lugar, justificar que la propuesta de reelección de D. Ignasi Biosca Reig se fundamenta en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad.

En concreto, este informe considera que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, los miembros que formen parte del Consejo deben acreditar y tener experiencia y conocimientos suficientes sobre: (a) la Sociedad y su Grupo; (b) el sector y la industria farmacéutica; (c) economía, finanzas, contabilidad y/o auditoría; (d) cumplimiento normativo y gobierno corporativo; y (e) gestión, liderazgo y estrategia empresarial. En el caso de los consejeros personas jurídicas, es preciso considerar las cualidades personales de la persona propuesta como su representante persona física.

La propuesta de reelección de D. Ignasi Biosca Reig como miembro del Consejo de Administración con la categoría de ejecutivo debe ser analizada teniendo en cuenta esencialmente las funciones que éste realiza en la Sociedad. El presente informe contiene asimismo la evaluación sobre el desempeño del cargo por D. Ignasi Biosca Reig durante el mandato precedente y sobre la concurrencia de los requisitos de idoneidad que le son exigibles para el ejercicio de las funciones propias de consejero.

En relación a lo anterior, dado el gran conocimiento que Ignasi Biosca Reig tiene sobre la sociedad debido a su trayectoria de más de 13 años como CEO de la Sociedad, consideramos que posee los suficientes conocimientos y requisitos para ser reelegido como Consejero de la Sociedad.

## 3. DESEMPEÑO

D. Ignasi Biosca Reig fue nombrado consejero, con la calificación de dominical, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad NATRACEUTICAL, S.A., en fecha 24 de octubre de 2014, aunque condicionado dicho nombramiento a la inscripción previa de la fusión entre la Sociedad y NATRACEUTICAL, S.A., esto es, a 31 de diciembre de 2014.



La Comisión de Nombramientos ha analizado la labor desempeñada y la dedicación de D. Ignasi Biosca Reig en el ejercicio de su cargo durante el mandato precedente.

Por lo tanto, la Comisión de Nombramientos concluye que D. Ignasi Biosca Reig ha desempeñado su labor en el Consejo de Administración de la Sociedad de modo satisfactorio, valorando asimismo de forma muy positiva su compromiso, diligencia y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones como consejero, contribuyendo a una composición equilibrada del mismo y al desarrollo adecuado de sus funciones.

#### **4. INCOMPATIBILIDADES**

La Comisión de Nombramientos constata que D. Ignasi Biosca Reig no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación como consejero prevista en el artículo 213 de la LSC.

#### **5. VALORACIÓN**

En relación a lo establecido anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529.6 decies de la LSC, así como del artículo 6.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y del artículo 8.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, por unanimidad, informa favorablemente de la reelección de D. Ignasi Biosca Reig como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de ejecutivo.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 20 de marzo de 2019.

El Presidente

El Secretario

---

**D. Emilio Moraleda Martínez**

---

**"REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L."  
Dña. Isabel Reig López**

**INFORME QUE LA COMISIÓN DE  
NOMBRAMIENTOS DE “LABORATORIO REIG  
JOFRE, S.A.” PRESENTA AL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA  
PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. ALEJANDRO  
GARCIA REIG COMO CONSEJERO EJECUTIVO**





## 1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe ha sido elaborado por la Comisión de Nombramientos del Consejo de Administración de la sociedad "**LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**" (en adelante, la "**Sociedad**"), en cumplimiento del artículo 529.6 decies y del artículo 529.3.d) quince del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**", indistintamente), así como del artículo 6.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y del artículo 8.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con la propuesta de reelección de D. Alejandro García Reig como consejero de la Sociedad, con la calificación de ejecutivo, que la Comisión de Nombramientos presenta al Consejo de Administración de la Sociedad para su elevación a la Junta General de Accionistas.

## 2. REELECCIÓN DE D. ALEJANDRO GARCIA REIG COMO CONSEJERO EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto, en primer lugar, justificar que la propuesta de reelección de D. Alejandro García Reig se fundamenta en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad.

En concreto, este informe considera que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, los miembros que formen parte del Consejo deben acreditar y tener experiencia y conocimientos suficientes sobre: (a) la Sociedad y su Grupo; (b) el sector y la industria farmacéutica; (c) economía, finanzas, contabilidad y/o auditoría; (d) cumplimiento normativo y gobierno corporativo; y (e) gestión, liderazgo y estrategia empresarial. En el caso de los consejeros personas jurídicas, es preciso considerar las cualidades personales de la persona propuesta como su representante persona física.

La propuesta de reelección de D. Alejandro García Reig como miembro del Consejo de Administración con la categoría de ejecutivo debe ser analizada teniendo en cuenta esencialmente las funciones que éste realiza en la Sociedad. El presente informe contiene asimismo la evaluación sobre el desempeño del cargo por D. Alejandro García Reig durante el mandato precedente y sobre la concurrencia de los requisitos de idoneidad que le son exigibles para el ejercicio de las funciones propias de consejero.

En relación con lo anterior, dado el gran conocimiento que D. Alejandro García Reig tiene sobre la Sociedad debido a su trayectoria profesional en la misma de más de 25 años como Director Financiero y 2 años como Vicepresidente, consideramos que posee los suficientes conocimientos y requisitos para ser reelegido como Consejero de la Sociedad.

Adicionalmente, la reelección de D. Alejandro García Reig como consejero conllevará su continuidad como Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad.



### **3. DESEMPEÑO**

D. Alejandro Garcia Reig fue nombrado consejero, con la calificación de dominical, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad NATRACEUTICAL, S.A., en fecha 24 de octubre de 2014, aunque condicionado dicho nombramiento a la inscripción previa de la fusión entre la Sociedad y NATRACEUTICAL, S.A., esto es, a 31 de diciembre de 2014.

La Comisión de Nombramientos ha analizado la labor desempeñada y la dedicación de D. Alejandro Garcia Reig en el ejercicio de su cargo durante el mandato precedente.

Por lo tanto, la Comisión de Nombramientos concluye que D. Alejandro Garcia Reig ha desempeñado su labor en el Consejo de Administración de la Sociedad de modo satisfactorio, valorando asimismo de forma muy positiva su compromiso, diligencia y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones como consejero, contribuyendo a una composición equilibrada del mismo y al desarrollo adecuado de sus funciones.

### **4. INCOMPATIBILIDADES**

La Comisión de Nombramientos constata que D. Alejandro Garcia Reig no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación como consejero prevista en el artículo 213 de la LSC.

### **5. VALORACIÓN**

En relación a lo establecido anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529.6 decies de la LSC, así como del artículo 6.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y del artículo 8.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, por unanimidad, informa favorablemente de la reelección de D. Alejandro Garcia Reig como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de ejecutivo.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 20 de marzo de 2019.

El Presidente

El Secretario

---

**D. Emilio Moraleda Martínez**

---

**"REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L."  
Dña. Isabel Reig López**

# PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. ANTON COSTAS COMESAÑA COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE QUE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., PRESENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ELEVACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

## 1. INTRODUCCIÓN

La presente propuesta se formula en cumplimiento del apartado 4 del artículo 529 decies y del artículo 529.3.c) quince del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**", indistintamente), así como del artículo 6.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y del artículo 8.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad "**LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**" (en adelante, la "**Sociedad**"), en relación con la propuesta de reelección de D. Antón Costas Comesaña, como consejero de la Sociedad, con la calificación de independiente, que la Comisión de Nombramientos presenta al Consejo de Administración de la Sociedad para su elevación a la Junta General de Accionistas.

## 2. OBJETO

En la elaboración de la propuesta de reelección de D. Antón Costas Comesaña, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad, así como la competencia, la experiencia y los méritos de D. Antón Costas Comesaña para su reelección como consejero, habiéndose valorado la adecuación de su perfil profesional a las particularidades de la Sociedad, de su negocio y de su carácter internacional.

En concreto, la Comisión de Nombramientos ha considerado que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, los miembros que formen parte del Consejo de Administración de la Sociedad deben acreditar y tener experiencia y conocimientos suficientes sobre: (a) la Sociedad y su Grupo; (b) el sector y la industria farmacéutica; (c) economía, finanzas, contabilidad y/o auditoría; (d) cumplimiento normativo y gobierno corporativo; y (e) gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

De conformidad con lo previsto en la normativa antes citada, esta propuesta valora la competencia, la experiencia y los méritos de D. Antón Costas Comesaña para su reelección como consejero de la Sociedad.

## 3. PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS

Don Antón Costas Comesaña tiene como formación académica:

- Ingeniero industrial.
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

-Doctor en Economía.

Sus actividades académicas son:

-Catedrático de Política Económica en la Universidad de Barcelona.

-Director del Master en "Economía y Regulación de los Servicios Públicos de telecomunicaciones, energía, agua y transportes".

Además, ha sido Presidente del Círculo de Economía en Barcelona 2013-2016, Miembro de la Comisión de Política Económica de la Cámara de Comercio de Barcelona, Miembro del consejo de administración de:

-Grupo Terras Gauda, S.A.

-Mediolanum Gestion SGIIC, S.A.

-Laboratorio Reig Jofre, S.A.

Anteriormente ha sido miembro del consejo de administración de:

-Trea Capital Partners, S.A.

-Grup Marítimo TCB S.A.

y miembro del Consejo Estratégico de HOTUSA.

Desde 2001 a 2006, ha sido Defensor del Cliente de ENDESA S.A.

Desde 2006 a 2012, ha sido Presidente del Consejo Asesor de ENDESA en Cataluña.

#### **4. DESEMPEÑO**

D. Antón Costas Comesaña fue nombrado consejero, con la calificación de independiente, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad NATRACEUTICAL, S.A., en fecha 24 de octubre de 2014, aunque condicionado dicho nombramiento a la inscripción previa de la fusión entre la Sociedad y NATRACEUTICAL, S.A., esto es, a 31 de diciembre de 2014.

La Comisión de Nombramientos ha analizado la labor desempeñada y la dedicación de D. Antón Costas Comesaña en el ejercicio de su cargo durante el mandato precedente.

En relación a lo anterior, la Comisión de Nombramientos concluye que D. Antón Costas Comesaña ha desempeñado su labor en el Consejo de Administración de la Sociedad de modo satisfactorio, valorando asimismo de forma muy positiva su compromiso, diligencia y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones como consejero, contribuyendo a una composición equilibrada del mismo, al desarrollo adecuado de sus funciones y su contribución a las actividades y sesiones del Consejo de Administración y de las comisiones de las que forma parte, de manera continuada.

## **5. INCOMPATIBILIDADES**

La Comisión de Nombramientos constata que D. Antón Costas Comesaña no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación como consejero previstas en el artículo 213 de la LSC.

## **6. CONTRIBUCIÓN A LA COMPOSICIÓN EQUILIBRADA DEL CONSEJO**

Asimismo, se constata que con la reelección de D. Antón Costas Comesaña como miembro del Consejo de Administración con la calificación de independiente, se cumple con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad así como en con las Recomendaciones 15 y 17 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en febrero de 2015.

En este sentido, de resultar aprobada la propuesta de nombramiento por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración seguirá estando integrado por una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos, de los que más de la mitad son independientes.

## **7. CONCLUSIÓN**

En relación a lo establecido anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529.4 decies de la LSC, en el artículo 6.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y del artículo 8.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos acuerda proponer al Consejo de Administración, para su posterior elevación a la Junta General de Accionistas, la reelección de D. Antón Costas Comesaña como consejero independiente.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 20 de marzo de 2019.

El Presidente

El Secretario

---

**D. Emilio Moraleda Martínez**

---

**"REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L."  
Dña. Isabel Reig López**

# PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. EMILIO MORALEDA MARTINEZ COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE QUE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., PRESENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ELEVACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

## 1. INTRODUCCIÓN

La presente propuesta se formula en cumplimiento del apartado 4 del artículo 529 decies y del artículo 529.3.c) quince del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**", indistintamente), así como del artículo 6.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y del artículo 8.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad "**LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**" (en adelante, la "**Sociedad**"), en relación con la propuesta de reelección de D. Emilio Moraleda Martínez, como consejero de la Sociedad, con la calificación de independiente, que la Comisión de Nombramientos presenta al Consejo de Administración de la Sociedad para su elevación a la Junta General de Accionistas.

## 2. OBJETO

En la elaboración de la propuesta de reelección de D. Emilio Moraleda Martínez, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad, así como la competencia, la experiencia y los méritos de D. Emilio Moraleda Martínez para su reelección como consejero, habiéndose valorado la adecuación de su perfil profesional a las particularidades de la Sociedad, de su negocio y de su carácter internacional.

En concreto, la Comisión de Nombramientos ha considerado que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, los miembros que formen parte del Consejo de Administración de la Sociedad deben acreditar y tener experiencia y conocimientos suficientes sobre: (a) la Sociedad y su Grupo; (b) el sector y la industria farmacéutica; (c) economía, finanzas, contabilidad y/o auditoría; (d) cumplimiento normativo y gobierno corporativo; y (e) gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

De conformidad con lo previsto en la normativa antes citada, esta propuesta valora la competencia, la experiencia y los méritos de D. Emilio Moraleda Martínez para su reelección como consejero de la Sociedad.

## 3. PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS

Don Emilio Moraleda Martínez tiene como formación académica:

- Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.
- Diplomas en Recursos Humanos y Dirección de Empresas por las Universidades de Columbia y Harvard (EE.UU.).

-Graduado Social por la Escuela Social de Madrid.

Actualmente es miembro del consejo de administración de:

-ADL Bionatur Solutions.

-Tanekopharma, S.L.

Anteriormente ha tenido como experiencia profesional:

-Director de recursos humanos en Pfizer, Pechiney Ugine Kuhlmann y Artes Gráficas Toledo, S.A. (Grupo Mondadori Internacional).

-Director comercial de Pfizer con responsabilidad sobre ventas y entrenamiento de la división farmacéutica.

-Director ejecutivo de la división farmacéutica de Pfizer.

-Presidente y Director General de Pfizer España.

-Presidente Regional de Pfizer Europa para los países de Alto Crecimiento.

-Desde su creación en 1998 hasta la fecha, Presidente de la Fundación Pfizer.

#### **4. DESEMPEÑO**

D. Emilio Moraleda Martínez fue nombrado consejero, con la calificación de independiente, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad NATRACEUTICAL, S.A., en fecha 24 de octubre de 2014, aunque condicionado dicho nombramiento a la inscripción previa de la fusión entre la Sociedad y NATRACEUTICAL, S.A., esto es, a 31 de diciembre de 2014.

La Comisión de Nombramientos ha analizado la labor desempeñada y la dedicación de D. Emilio Moraleda Martínez en el ejercicio de su cargo durante el mandato precedente.

En relación a lo anterior, la Comisión de Nombramientos concluye que D. Emilio Moraleda Martínez ha desempeñado su labor en el Consejo de Administración de la Sociedad de modo satisfactorio, valorando asimismo de forma muy positiva su compromiso, diligencia y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones como consejero, contribuyendo a una composición equilibrada del mismo, al desarrollo adecuado de sus funciones y su contribución a las actividades y sesiones del Consejo de Administración y de las comisiones de las que forma parte, de manera continuada.

#### **5. INCOMPATIBILIDADES**

La Comisión de Nombramientos constata que D. Emilio Moraleda Martínez no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación como consejero previstas en el artículo 213 de la LSC.

## **6. CONTRIBUCIÓN A LA COMPOSICIÓN EQUILIBRADA DEL CONSEJO**

Asimismo se constata que con la reelección de D. Emilio Moraleda Martínez como miembro del Consejo de Administración con la calificación de independiente, se cumple con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad así como en con las Recomendaciones 15 y 17 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en febrero de 2015.

En este sentido, de resultar aprobada la propuesta de nombramiento por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración seguirá estando integrado por una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos, de los que más de la mitad son independientes.

## **7. CONCLUSIÓN**

En relación a lo establecido anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529.4 decies de la LSC, en el artículo 6.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y del artículo 8.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos acuerda proponer al Consejo de Administración, para su posterior elevación a la Junta General de Accionistas, la reelección de D. Emilio Moraleda Martínez como consejero independiente.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 20 de marzo de 2019.

El Presidente

El Secretario

---

**D. Emilio Moraleda Martínez**

---

**"REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L."  
Dña. Isabel Reig López**



# PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DÑA. MARIA LUISA FRANCOLI PLAZA COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE QUE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., PRESENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ELEVACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

## 1. INTRODUCCIÓN

La presente propuesta se formula en cumplimiento del apartado 4 del artículo 529 decies y del artículo 529.3.c) quince del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**", indistintamente), así como del artículo 6.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y del artículo 8.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad "**LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**" (en adelante, la "**Sociedad**"), en relación con la propuesta de reelección de Dña. Maria Luisa Francolí Plaza, como consejera de la Sociedad, con la calificación de independiente, que la Comisión de Nombramientos presenta al Consejo de Administración de la Sociedad para su elevación a la Junta General de Accionistas.

## 2. OBJETO

En la elaboración de la propuesta de reelección de Dña. Maria Luisa Francolí Plaza, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad, así como la competencia, la experiencia y los méritos de Dña. Maria Luisa Francolí Plaza para su reelección como consejera, habiéndose valorado la adecuación de su perfil profesional a las particularidades de la Sociedad, de su negocio y de su carácter internacional.

En concreto, la Comisión de Nombramientos ha considerado que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, los miembros que formen parte del Consejo de Administración de la Sociedad deben acreditar y tener experiencia y conocimientos suficientes sobre: (a) la Sociedad y su Grupo; (b) el sector y la industria farmacéutica; (c) economía, finanzas, contabilidad y/o auditoría; (d) cumplimiento normativo y gobierno corporativo; y (e) gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

De conformidad con lo previsto en la normativa antes citada, esta propuesta valora la competencia, la experiencia y los méritos de Dña. Maria Luisa Francolí Plaza para su reelección como consejera de la Sociedad.

## 3. PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS

Doña Maria Luisa Francolí Plaza tiene como formación académica:

- Licenciada en Ciencias Económicas en la Universidad de Barcelona.
- MBA en Finance en la universidad de St. John, en Nueva York.

Además, su experiencia profesional se compone de:

- Miembro del comité asesor en diversas start-ups en España y EEUU, 2013-2014.
- Miembro del consejo de administración de Oak House Barcelona.
- Miembro del patronato Ship2b.
- Consejero delegado de Havas Media Norteamérica, 2004-2013.
- Fundadora y consejero delegado de Media Contacts, 1997-2004.
- Directora de desarrollo corporativo en Media Planning, 1993-1996.

#### **4. DESEMPEÑO**

Dña. Maria Luisa Francolí Plaza fue nombrada consejera, con la calificación de independiente, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad NATRACEUTICAL, S.A., en fecha 24 de octubre de 2014, aunque condicionado dicho nombramiento a la inscripción previa de la fusión entre la Sociedad y NATRACEUTICAL, S.A., esto es, a 31 de diciembre de 2014.

La Comisión de Nombramientos ha analizado la labor desempeñada y la dedicación de Dña. Maria Luisa Francolí Plaza en el ejercicio de su cargo durante el mandato precedente.

En relación a lo anterior, la Comisión de Nombramientos concluye que Dña. Maria Luisa Francolí Plaza ha desempeñado su labor en el Consejo de Administración de la Sociedad de modo satisfactorio, valorando asimismo de forma muy positiva su compromiso, diligencia y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones como consejero, contribuyendo a una composición equilibrada del mismo, al desarrollo adecuado de sus funciones y su contribución a las actividades y sesiones del Consejo de Administración y de las comisiones de las que forma parte, de manera continuada.

#### **5. INCOMPATIBILIDADES**

La Comisión de Nombramientos constata que Dña. Maria Luisa Francolí Plaza no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación como consejero previstas en el artículo 213 de la LSC.

#### **6. CONTRIBUCIÓN A LA COMPOSICIÓN EQUILIBRADA DEL CONSEJO**

Asimismo se constata que con la reelección de Dña. Maria Luisa Francolí Plaza como miembro del Consejo de Administración con la calificación de independiente, se cumple con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad así como en con las Recomendaciones 15 y 17 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en febrero de 2015.

En este sentido, de resultar aprobada la propuesta de nombramiento por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración seguirá estando integrado por una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos, de los que más de la mitad son independientes.

## **7. CONCLUSIÓN**

En relación a lo establecido anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529.4 decies de la LSC, en el artículo 6.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y del artículo 8.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos acuerda proponer al Consejo de Administración, para su posterior elevación a la Junta General de Accionistas, la reelección de Dña. Maria Luisa Francolí Plaza como consejero independiente.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 20 de marzo de 2019.

El Presidente

El Secretario

---

**D. Emilio Moraleda Martínez**

---

**"REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L."  
Dña. Isabel Reig López**

# **PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. RAMIRO MARTINEZ-PARDO DEL VALLE COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE QUE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., PRESENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ELEVACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

## **1. INTRODUCCIÓN**

La presente propuesta se formula en cumplimiento del apartado 4 del artículo 529 decies y del artículo 529.3.c) quinceces del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**", indistintamente), así como del artículo 6.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y del artículo 8.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad "**LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**" (en adelante, la "**Sociedad**"), en relación con la propuesta de reelección de D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle, como consejero de la Sociedad, con la calificación de independiente, que la Comisión de Nombramientos presenta al Consejo de Administración de la Sociedad para su elevación a la Junta General de Accionistas.

## **2. OBJETO**

En la elaboración de la propuesta de reelección de D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad, así como la competencia, la experiencia y los méritos de D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle para su reelección como consejero, habiéndose valorado la adecuación de su perfil profesional a las particularidades de la Sociedad, de su negocio y de su carácter internacional.

En concreto, la Comisión de Nombramientos ha considerado que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, los miembros que formen parte del Consejo de Administración de la Sociedad deben acreditar y tener experiencia y conocimientos suficientes sobre: (a) la Sociedad y su Grupo; (b) el sector y la industria farmacéutica; (c) economía, finanzas, contabilidad y/o auditoría; (d) cumplimiento normativo y gobierno corporativo; y (e) gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

De conformidad con lo previsto en la normativa antes citada, esta propuesta valora la competencia, la experiencia y los méritos de D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle para su reelección como consejero de la Sociedad.

## **3. PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS**

Don Ramiro Martínez-Pardo del Valle tiene como formación académica:

-Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid.

-Censor Jurado de Cuentas, miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

-Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Sus actividades docentes son:

-Profesor en diversos cursos máster y de postgrado sobre mercados de valores, derecho financiero, ética y códigos de conducta, prevención de blanqueo de capitales.

Además, actualmente es miembro del consejo de administración de:

-Audax Renovables, S.A.

-Solventis SGIIC, S.A.

-Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.

Anteriormente ha sido miembro del consejo de administración de:

-Eurodeal, S.V.

-Banco Madrid Gestión de Activos, SGIIC.

-Sociedad Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones.

-Nordkapp Gestión, SGIIC Presidente y Consejero Delegado hasta 11/2012.

y Director General de Fomento y Director de la División de Sujetos del Mercado de la CNMV durante el periodo mayo 1989-septiembre 2000.

#### **4. DESEMPEÑO**

D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle fue nombrado consejero, con la calificación de independiente, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad NATRACEUTICAL, S.A., en fecha 24 de octubre de 2014, aunque condicionado dicho nombramiento a la inscripción previa de la fusión entre la Sociedad y NATRACEUTICAL, S.A., esto es, a 31 de diciembre de 2014.

La Comisión de Nombramientos ha analizado la labor desempeñada y la dedicación de D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle en el ejercicio de su cargo durante el mandato precedente.

En relación a lo anterior, la Comisión de Nombramientos concluye que D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle ha desempeñado su labor en el Consejo de Administración de la Sociedad de modo satisfactorio, valorando asimismo de forma muy positiva su compromiso, diligencia y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones como consejero, contribuyendo a una composición equilibrada del mismo, al desarrollo adecuado de sus funciones y su contribución a las actividades y sesiones del Consejo de Administración y de las comisiones de las que forma parte, de manera continuada.

## **5. INCOMPATIBILIDADES**

La Comisión de Nombramientos constata que D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación como consejero previstas en el artículo 213 de la LSC.

## **6. CONTRIBUCIÓN A LA COMPOSICIÓN EQUILIBRADA DEL CONSEJO**

Asimismo se constata que con la reelección de D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle como miembro del Consejo de Administración con la calificación de independiente, se cumple con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad así como en con las Recomendaciones 15 y 17 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en febrero de 2015.

En este sentido, de resultar aprobada la propuesta de nombramiento por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración seguirá estando integrado por una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos, de los que más de la mitad son independientes.

## **7. CONCLUSIÓN**

En relación a lo establecido anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529.4 decies de la LSC, en el artículo 6.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y del artículo 8.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos acuerda proponer al Consejo de Administración, para su posterior elevación a la Junta General de Accionistas, la reelección de D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle como consejero independiente.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 20 de marzo de 2019.

El Presidente

El Secretario

---

**D. Emilio Moraleda Martínez**

---

**"REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L."  
Dña. Isabel Reig López**

# PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. RAMON GOMIS I DE BARBARÀ COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE QUE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., PRESENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ELEVACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

## 1. INTRODUCCIÓN

La presente propuesta se formula en cumplimiento del apartado 4 del artículo 529 decies y del artículo 529.3.c) quince del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**", indistintamente), así como del artículo 6.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y del artículo 8.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad "**LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**" (en adelante, la "**Sociedad**"), en relación con la propuesta de reelección de D. Ramon Gomis i de Barbarà, como consejero de la Sociedad, con la calificación de independiente, que la Comisión de Nombramientos presenta al Consejo de Administración de la Sociedad para su elevación a la Junta General de Accionistas.

## 2. OBJETO

En la elaboración de la propuesta de reelección de D. Ramon Gomis i de Barbarà, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad, así como la competencia, la experiencia y los méritos de D. Ramon Gomis i de Barbarà para su reelección como consejero, habiéndose valorado la adecuación de su perfil profesional a las particularidades de la Sociedad, de su negocio y de su carácter internacional.

En concreto, la Comisión de Nombramientos ha considerado que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, los miembros que formen parte del Consejo de Administración de la Sociedad deben acreditar y tener experiencia y conocimientos suficientes sobre: (a) la Sociedad y su Grupo; (b) el sector y la industria farmacéutica; (c) economía, finanzas, contabilidad y/o auditoría; (d) cumplimiento normativo y gobierno corporativo; y (e) gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

De conformidad con lo previsto en la normativa antes citada, esta propuesta valora la competencia, la experiencia y los méritos de D. Ramon Gomis i de Barbarà para su reelección como consejero de la Sociedad.

## 3. PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS

Don Ramon Gomis i de Barbarà tiene como formación académica:

- Licenciado en Medicina por la Universidad de Barcelona.
- Doctor en Medicina por la Universidad de Barcelona.

-Formación postdoctoral en la Universidad Libre de Bruselas en endocrinología y obesidad.

-Catedrático en Endocrinología.

Además, su experiencia profesional se compone de

-Presidente del Patronato de la Sociedad Española de Diabetes (SED) (2014 - actualidad).

-Catedrático de Medicina de la Universidad de Barcelona (2011 - actualidad).

-Director del Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer, (IDIBAPS) (2008 - actualidad).

-Consultor Senior del Servicio de Endocrinología del Hospital Clínic (1996 - actualidad).

-Miembro del Advisory Board Internacional de productos para la diabetes en Merck.

-Miembro del Advisory Board Nacional de productos para la diabetes en Boehringer.

#### **4. DESEMPEÑO**

D. Ramon Gomis i de Barbarà fue nombrado consejero, con la calificación de independiente, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad NATRACEUTICAL, S.A., en fecha 24 de octubre de 2014, aunque condicionado dicho nombramiento a la inscripción previa de la fusión entre la Sociedad y NATRACEUTICAL, S.A., esto es, a 31 de diciembre de 2014.

La Comisión de Nombramientos ha analizado la labor desempeñada y la dedicación de D. Ramon Gomis i de Barbarà en el ejercicio de su cargo durante el mandato precedente.

En relación a lo anterior, la Comisión de Nombramientos concluye que D. Ramon Gomis i de Barbarà ha desempeñado su labor en el Consejo de Administración de la Sociedad de modo satisfactorio, valorando asimismo de forma muy positiva su compromiso, diligencia y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones como consejero, contribuyendo a una composición equilibrada del mismo, al desarrollo adecuado de sus funciones y su contribución a las actividades y sesiones del Consejo de Administración y de las comisiones de las que forma parte, de manera continuada.

#### **5. INCOMPATIBILIDADES**

La Comisión de Nombramientos constata que D. Ramon Gomis i de Barbarà no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación como consejero previstas en el artículo 213 de la LSC.



## **6. CONTRIBUCIÓN A LA COMPOSICIÓN EQUILIBRADA DEL CONSEJO**

Asimismo se constata que con la reelección de D. Ramon Gomis i de Barbarà como miembro del Consejo de Administración con la calificación de independiente, se cumple con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad así como en con las Recomendaciones 15 y 17 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en febrero de 2015.

En este sentido, de resultar aprobada la propuesta de nombramiento por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración seguirá estando integrado por una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos, de los que más de la mitad son independientes.

## **7. CONCLUSIÓN**

En relación a lo establecido anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529.4 decies de la LSC, en el artículo 6.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y del artículo 8.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos acuerda proponer al Consejo de Administración, para su posterior elevación a la Junta General de Accionistas, la reelección de D. Ramon Gomis i de Barbarà como consejero independiente.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 20 de marzo de 2019.

El Presidente

El Secretario

---

**D. Emilio Moraleda Martínez**

---

**"REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L."  
Dña. Isabel Reig López**